



Editorial



Ningún ayuntamiento andaluz cumple con las obligaciones a las que la Ley les obliga, por ejemplo a disponer de un servicio permanente de recogida de animales vagabundos. Pero de pronto, muchos de ellos han comenzado a evacuar ordenanzas municipales para incluir el ADN de los perros en una base de datos. ¿Es por el bien de las mascotas, es por otras causas inconfesables o es por pura ignorancia...?

En los últimos meses nos llegan noticias de diversos ayuntamientos andaluces que quieren implantar, por medio de ordenanzas municipales, la obligatoriedad de identificar a los perros por medio de su ADN. Algunos dicen que es para mejorar el sistema de identificación por microchip, otros directamente confiesan como finalidad el poder identificar a los dueños de los perros por medio de las cacas que puedan quedar en la vía pública y sancionarlos.

El diario Libertad Digital publicó en abril de 2016 un amplio informe sobre las implicaciones de muchas personas y entidades, relacionadas con el PSOE Andaluz, con "NBT, único laboratorio europeo acreditado oficialmente para la identificación canina por

Sumario

Editorial

Cacas y ADN..... 1

La Fiesta Nacional

-Esto no se puede modernizar..... 4
-A cadenas con su caballos..... 7
-La Diputación de Málaga anula más de seis mil entradas gratuitas a los toros..... 7

Colaboraciones

-8 razones por las que es mejor Adoptar que comprar..... 6

Breves

-Tráfico de animales..... 8
-Cárcel para perros..... 8
-Ayuntamiento de Sevilla..... 8
-Campo de concentración pecuario..... 8

A ÚLTIMA HORA

Desde ASANDA hemos presentado una denuncia, contra la Delegada del Gobierno en Sevilla y contra el alcalde de Mairena del Aljarafe, por presunta prevaricación en la tramitación de autorización de un festival taurino celebrado en la citada localidad.

Tras haber podido acceder al expediente hemos comprobado un sinnúmero de irregularidades que podrían tener relevancia penal. Además, tanto la Junta como el Ayuntamiento fueron advertidos previamente de la posible ilegalidad de sus actos, por lo que entendemos que la prevaricación es evidente.

En la misma denuncia hemos señalado al arquitecto técnico que certificó la seguridad del coso, incluso antes de estar instalado, como presunto culpable de un delito de falsificación de documento público.

ADN de sangre, hisopo y heces". Es decir, que algo de toda esta movida podría oler a caca...

Pero a nosotros, como animalistas, no nos interesan las sospechosas implicaciones económicas de esta iniciativa, ni siquiera las numerosas y cuantiosas sanciones económicas que podrían sufrir los dueños guarros de canes por no recoger las cacas de sus mascotas de la vía pública. Dicho sea de paso que, al contrario, nos parece muy bien que se sancione a los propietarios de mascotas que no cumplen con sus obligaciones ciudadanas, pues a la postre suelen ser los perros, y no sus amos, quienes sufren las repulsas de los ciudadanos que pisan los excrementos callejeros. Lo que nos preocupa e interesa es saber si el dinero que supondrá implantar este sistema de identificación paralelo al microchip tiene alguna ventaja real o es dinero que se perderá en tramas de financiación irregular.

En esto, aunque por causas diferentes, Colegios de Veterinarios y nosotros coincidimos: ninguna ventaja y muchos inconvenientes.

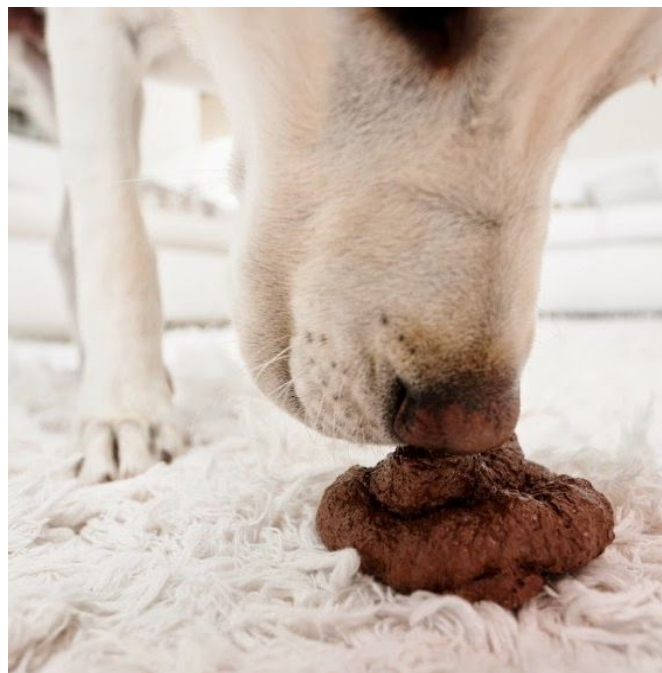
Supongamos que algún ayuntamiento finalmente implanta la obligatoriedad de que los dueños identifiquen a sus perros también con una muestra de su ADN. Por supuesto la toma de la muestra deberá ser hecha directamente por una autoridad que garantice de forma inequívoca y con todas las garantías que tal muestra pertenece a tal animal y no a otro. Tales muestras deberán ser custodiadas en un biobanco autorizado y que cumpla con todas las exigencias técnicas, que no serían pocas. Y debe garantizarse que la cadena de custodia desde que se recoge la muestra al animal hasta que se archiva en el biobanco reúne las garantías legales. Toda esta primera fase, hasta que el registro de los animales de un municipio esté completado requiere, como poco, un proceso que económico no lo es.

Completada esta primera fase, lo que ya es utópico, llega la segunda. En la vía pública de ese ayuntamiento aparece una caca. Una autoridad cualificada debe recoger una muestra y, sin romper la cadena de custodia, llevarla al laboratorio analizador para que pueda ser comparada en la base de datos y, llegado el caso, identificar al propietario. Porque si la cadena de custodia y protocolo de conservación se rompe, la prueba no tiene el menor valor legal. Si la muestra de caca no se corresponde con ningún ADN archivado (puede ser que el perro sea de un sea propiedad de un visitante, por

ejemplo) todo habrá sido inútil y los gastos, elevados, deberá abonarlos el ayuntamiento.

Pero seamos optimistas y pensemos que sí, que la base de datos señala al propietario de un animal censado. Pero dicho propietario puede estar seguro de que nunca ha dejado una caca de su perro en esa vía pública, aunque su perro sí ha podido acercar su hocico a una caca ya depositada y contaminarla con su baba, u orinar sobre ella y contaminarla igualmente, o... por lo que exigirá, y está en su derecho, a que se demuestre que la muestra recogida pertenece realmente a su perro. Y tal demostración es imposible y la sanción, por tanto, anulable. Incluso puede solicitar un peritaje dirimente sobre otra muestra testigo, muestra que, a estas alturas, ya habrá desaparecido.

¿Y si un vecino rencoroso extrae de la



papelera la bolsita con caca de su antagonista y la coloca en la acera? Puede ser incluso la caca del perro del alcalde colocada por un vecino descontento delante de la alcaldía. ¿Pagará la multa el alcalde?

Podríamos seguir completando todas las páginas de este Boletín con casos probables de errores que podrían darse, con la amplísima cantidad de normas que deberían cumplirse, y que realmente son imposibles de cumplir, para desarrollar un procedimiento legal y con las implicaciones poco claras que podría tener todo el asunto, pero quien tenga interés puede consultarlo todo en los documentos de la carpeta ADN que hemos subido *ad hoc* a nuestra web y

de los que hemos extraído, en los recuadros adjuntos, algunos detalles significativos.



DEL INFORME DE LIBERTAD DIGITAL

El análisis del ADN de las cacas de los perros es el nuevo ejemplo de lo que podría ser un nuevo hilo de la gran telaraña relacionada con el PSOE que se sigue tejiendo en Andalucía y otras partes de España. ... llama la atención en la ordenanza municipal [de Lebrija] la arbitrariedad de las sanciones: Por no recoger la caca del suelo, 75 euros, pero no llevar bien visible la chapita de ADN, 1.000 euros.

¿Y quiénes son los que componen el accionariado del Laboratorio [NBT, analizador de ADN]? Pues un amplio abanico de personas y entidades bastantes de ellas relacionadas con el PSOE andaluz.

...a nivel de directivos del Consejo de Administración de NBT ... el más llamativo es el nombre del ex ministro de Salud Bemat Soria Escom, que aparece en Andalucell, SL. Junto a él aparecen Javier Marra de León Pérez y José Antonio Matees Fernández. Este último ya trabajó en la misma entidad que Bemat Soria, Cablmer, en calidad de Gerente. Andalucell, SL es la empresa que está detrás de muchas otras interpuestas.

En M2M Marketplace SL encontramos a Pablo Adanero González, cuya empresa Dinamic Area se relaciona con la red Innova 24H promovida por la Junta de Andalucía, Félix Jiménez Navarro y a Ismael Santiago Moreno, vinculado a Consejerfa de Innovación de la Junta de Andalucía.

Pero en las demás sociedades relacionadas con NBT ya mencionadas más arriba, aparecen la Corporación Empresarial Cajasol, ya desaparecida pero vinculada mayoritariamente al PSOE andaluz; el grupo Morera y Vallejo, propietario de *El Correo de Andalucía*, el tradicional diario socialista de Sevilla desde su compra por el PSOE; José Marra Sayago Lozano, uno

de los imputados socialistas en el caso ERE en la pieza vinculada con la Sierra Norte de Sevilla...

DEL INFORME DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE CÁDIZ

...la instrucción del correspondiente procedimiento, ha de estar encaminada, como en cualquier otro procedimiento sancionador, a la constatación de los hechos, estableciendo la certeza tanto de su producción como del momento de realización de los mismos, identificación del responsable y determinación de su responsabilidad.

Para que los hechos denunciados gocen de la necesaria presunción de veracidad, habrán de estar ejecutados o al menos tutelados por personal revestido de autoridad. Este caso requiere de la participación de personal funcionario o estatutario que ostente la condición de autoridad en todo el proceso: determinación de la fecha de comisión del hecho sancionable, identificación del responsable, recogida de muestras, tutela de las mismas, control del análisis y del resultado del mismo.



DE UN POST DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE VETERINARIOS

Animalistas y Veterinarios estamos de acuerdo: la identificación de perros por su ADN con fines sancionadores no contribuye al Bienestar Animal.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios y la Plataforma Animalista de Andalucía han mostrado plena coincidencia en que la identificación de perros mediante el ADN con fines sancionadores no contribuye al bienestar animal, y desaconsejan su uso porque duplica, sin aportar nada, la función que ya cumple el actual sistema de identificación electrónica...

DEL INFORME DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID

Todos los biobancos deben de tener soporte institucional. La institución que acoge el biobanco, en particular si contiene material genético, es la responsable de su custodia y debe dotarle de una estructura, una organización y un reglamento interno escrito que determine su funcionamiento y en el que se definan las responsabilidades, la política de la calidad y los objetivos.

Es necesario que el biobanco tenga un espacio físico delimitado, estructura, organización, dirección científica y un reglamento escrito de funcionamiento, con asignación de responsabilidades tanto en lo que concierne a velar por la calidad del mismo, la protección de los datos, el protocolo para la incorporación y la retirada de muestras, la realización de análisis y pruebas, como a los aspectos legales y jurisdiccionales de acuerdo con las normativas que le afecten.

Para el mantenimiento de los estándares de calidad necesarios y la necesaria trazabilidad en la custodia de las muestras, antes de proceder a la recolección de las muestras deberán establecerse los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs) en los que se describa la metodología que debe emplearse...

...reparar en la necesidad de extraer, almacenar y conservar una segunda muestra de cada animal. Ante la eventual posibilidad de que la identificación genética pueda tener, en algún momento, valor probatorio en un proceso legal sería imprescindible mantener una segunda muestra sobre la que se pudiera hacer la prueba genética. Supongamos, por ejemplo, la aparición de un animal abandonado, maltratado o muerto, cuyo propietario a efectos de registro genético no reconociera haber cometido los hechos o hubiera dado de baja al animal mucho tiempo antes. Para comprobar si, efectivamente, la muestra extraída del animal encontrado se corresponde con el registro que aparece en la base de datos, y que no hubo en su momento algún error de filiación, sería imprescindible haber almacenado esa segunda muestra desde el momento de la extracción...

La conservación de las muestras biológicas en condiciones estables a lo largo de un periodo de tiempo largo, similar a la esperanza vida de un perro, exige congeladores que garanticen una temperatura de 80 grados bajo cero y sistemas de seguridad que impidan el deterioro de las muestras por avería del aparato o por cortes de corriente.

Por otro lado, el almacenamiento de las muestras requeriría que si estas no se van a mantener en instalaciones de la propia administración, se resolvieran los problemas sobre su custodia, propiedad legal y delegación de responsabilidades.



Oscuridad al final del túnel de la tauromaquia es lo que ya están viendo desde la Junta de Andalucía. Están ya convencidos de que ni los 100.000 euros apalabrados en 2017 sólo para las escuelas taurinas, ni el mantenimiento de programas taurinos en la TV andaluza, ni sus esfuerzos desde hace años para promocionar lo taurino desde ayuntamientos, diputaciones y consejerías, están sirviendo de nada. Y ya empiezan a enviar globos sonda, muy mal recibidos, por cierto, por los taurinos:

*La Fiesta es un fenómeno económico, medioambiental y cultural y Andalucía tiene que renovarse dice el Director General de Interior, máximo responsable de lo taurino. **El fomento es lo que justifica que se invierta dinero en la tauromaquia...** Si no impulsamos las clases magistrales ¿quién lo va a hacer? Si no hay cantera, no hay futuro. ...**debe mejorar el trato al toro de lidia.** Y en la liturgia ajustar mejor los tercios. Queremos abrir un debate... como **si tienen sentido las banderillas negras**, que la duración del festejo sea menor, si es necesario que salgan dos caballos de picar, **si hay que cambiar la puya o incluso si hay que dar orejas o sustituirlas por otro premio**, además de regular el toreo a caballo. La puntilla genera una tensión innecesaria. Hay un sistema más moderno que hace que el toro sufra menos.*

¿Pero este hombre no sabe que si no hay sufrimiento no hay espectáculo?

La fiesta nazional



Al igual que los matadores dicen ser los que más aman a los toros, los rejoneadores lo dicen de sus caballos. Los primeros someten a tortura a sus *seres amados* hasta la muerte. Los segundos, además, ponen en peligro de muerte a sus caballos en cada espectáculo, espectáculos que con frecuencia se convierten en destripamientos de caballos.

Pero el caso que comentamos es aún peor, es todo un paradigma de la actitud del rejoneador Emiliano Gamero que fue pillado y filmado mientras **golpeaba brutalmente a uno de sus caballos con una cadena**. A un noble caballo, de los que le dan de comer, inmovilizado y sin posibilidad de defensa.



La Diputación de Málaga eliminará las entradas gratuitas a la plaza de toros de La Malagüeta para diputados, trabajadores y los 103 municipios de la provincia después de que la oposición -PSOE, IU, Ciudadanos y Málaga Ahora- aprobase en pleno **una moción a favor de esta supresión**.

Las localidades libres de pago para el ente provincial se limitarán a las "estrictamente protocolarias", según ha informado en rueda de prensa el diputado de Cultura, Víctor González, y se reducirán a unas 86 por fecha, lo que supone pasar "de unas 7.000 a alrededor de 700 ahora".



8 razones por las que es mejor adoptar que comprar

Es una colaboración de <http://perrospequeños.org>

En la actualidad, son cada vez más los hogares que tienen una mascota como un miembro del núcleo familiar. Cuando nos decidimos buscar a este nuevo miembro de la familia nos asaltan miles de dudas sobre qué raza se adaptará mejor a nuestra forma de vivir y dónde poder encontrarlo. Por desgracia, muchos de nosotros casi siempre nos olvidamos de que en las perreras y en los albergues caninos se encuentran miles de animales a la espera de poder demostrar el amor que en su día le negaron o no le pudieron ofrecer a sus antiguos dueños por diferentes circunstancias.

Si te encuentras en la búsqueda del nuevo componente familiar, tenemos la total convicción de que lo encontrará más fácilmente en una perrera que comprándolo a un extraño que tan solo buscará como poder lucrarse a través de tu búsqueda. Si en algún momento nos pudiésemos parar a pensar los beneficios que obtenemos al adoptar una mascota en una perrera, sin duda alguna hoy en día no existiría ningún animal sin hogar.

Los beneficios más importantes al adoptar una mascota en una perrera o albergue canino son:

1. Lección de oro para la familia

En esta vida una de las mejores lecciones que podemos dar a nuestros hijos es el adoptar una mascota en una perrera. Les estaremos inculcando valores olvidados hoy en día por la sociedad como el amor incondicional, la humildad, la igualdad y el orgullo de salvar una vida. El poder adoptar junto a nuestros hijos una mascota desamparada es algo que sin duda marcará un antes y un después en el ambiente familiar.

El adoptar a un perro es mucho más gratificante de lo que te puedas imaginar. Saber que hemos salvado una vida nos hará sentirnos mucho mejor con nosotros mismos y él te lo estará agradeciendo todos los días de su vida.

2. No tenemos que gastarnos ni un céntimo

Generalmente, los perros de criaderos o de tiendas de mascotas son muy caros y nadie te puede garantizar que no vayan a tener problemas de salud una vez lo hayas pagado. Junto a ese gran desembolso de dinero, luego te recuerdo que tendrás que ir al veterinario para que le pueda realizar una completa revisión de salud y comenzaremos a proporcionarle sus primeras vacunas. Para que te hagas una idea, por la compra de un perro y los posteriores gastos (*vacunas, chip, desparasitación, revisiones, etc.*) estaríamos hablando de que durante el primer año podríamos gastarnos alrededor de unos 1.000 € aproximadamente.

En cambio, al adoptar una mascota lo único que tienes que hacer es comprometerte a cuidarlo por el

resto de sus días y pagar los gastos de las vacunas, desparasitación y chip obligatorio. Incluso deben entregártelo castrado o esterilizado para evitar nuevas camadas.

3. Obtenemos un perro más sociable y educado

A diferencia de lo que mucha gente puede pensar, la gran mayoría de las mascotas que llegan a las perreras no son por problemas de conducta del perro sino por otros motivos muy diferentes como pueden ser las camadas indeseadas, un divorcio, el tener que vivir en otro país o no poder atenderlo por falta de recursos económicos. Por lo tanto, normalmente los perros que viven en las perreras no suelen presentar ningún problema de sociabilidad.

Es más, al tener que acostumbrarse a convivir con otros animales y tener que tratar cada día con personas extrañas son perros mucho más sociables.

4. Nos evitamos los “pequeños problemas” de los cachorros

Al adoptar a una mascota adulta no sólo le estaremos dando una segunda oportunidad, sino que en muchos casos su adaptación a su nueva familia será mucho más fácil. Los cachorros necesitan de mayores cuidados y son bastante intranquilos. Por ejemplo, un cachorro necesita salir más a menudo a la calle para poder hacer sus necesidades, en la época en la que se cambian sus dientes de leche que suele ser alrededor de los cuatro meses se pueden volver más mordedores para aliviar el dolor que ello le provoca y pueden rompernos algún que otro objeto de la casa. Debemos enseñarles a comportarse, por lo que necesitaremos de tiempo y paciencia hasta que entienden las nuevas órdenes.

5. Evitamos la sobrepoblación de mascotas

Por desgracia, debido a los pocos escrúpulos de muchos criadores que tan solo buscan como poder lucrarse, en la actualidad existen más mascotas que personas que desean tener un animal. Si adoptamos en un refugio ayudaremos a debilitar el ciclo de sobrepoblación de mascotas. Cada año, entre 8 a 12 millones de animales son sacrificados por el simple hecho de encontrarse masificadas las perreras y no encontrar una familia que los pueda cuidar.

6. Son más agradecidos

Bien sea por las especiales circunstancias que hayan vivido o por la educación recibida, lo

cierto es que las mascotas que son adoptadas son mucho más cariñosas con sus nuevas familias. Por desgracia, muchas han vivido situaciones de total abandono y falta de cariño por lo que una vez que son adoptados se mostrarán eternamente agradecidos y serán los perros más fieles y leales que jamás hayas conocido.

7. Apoyamos directa e indirectamente a los Refugios de Animales

Al adoptar a una mascota en un refugio de animales o en una perrera estaremos dando una valiosa lección a otras personas que duden entre la compra o la adopción de un animal. Sin duda alguna, nuestro testimonio será muy valioso para nuestro amigos y familiares que se encuentren dudando. Gracias a nuestra adopción estaremos involuntariamente fomentando la adopción de otras mascotas.

8. Evitaremos la proliferación de las mafias de mascotas

En la actualidad, existen auténticas mafias, generalmente en los países del este, que sin ningún tipo de escrúpulo venden a tiendas de mascotas sin importarles las condiciones de los animales. Son como fábricas donde las madres de los cachorros viven hacinadas en jaulas para que puedan estar criando tantas veces como puedan. Una vez que ya no puedan criar, la gran mayoría son abandonadas o acaban sacrificadas.

Al adoptar a un perro en una perrera o refugio estaremos evitando la aparición de este tipo de mafias que su único afán es el poder lucrarse sin importarles las condiciones en las que puedan vivir las mascotas.

RECUERDA: Salvar la vida de un animal no hará cambiar el mundo, pero sí su mundo.



Breves

TRÁFICO DE ANIMALES



El Parlamento Europeo debatirá de nuevo, en una reunión del Comité de Peticiones el problema del tráfico ilegal de mascotas en la zona comunitaria, especialmente de perros y gatos abandonados, en países como España, Grecia, Portugal, Italia o Turquía, hacia Alemania y Austria, donde, tal y como denuncian numerosas asociaciones proteccionistas, se les pierde la pista a la mayoría de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



El Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Delegación de Bienestar Social y Empleo, ha iniciado los trámites para la constitución del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, en el cual hay un representante de ASANDA.

CÁRCEL PARA PERROS



En Málaga, la policía local ha desmantelado una presunta residencia canina en la que cientos de perros sobrevivían en condiciones miserables.

En las instalaciones, denominadas "Picadero La Ermita", encontraron hasta 17 perros en un solo canil de 10 metros cuadrados. En otros, de un total de 283 habitáculos, permanecían encerrados distintas especies de aves, como canarios, jilgueros, gallos de pelea, gallinas, etc. Así como cerdos vietnamitas, hurones, gatos o perros potencialmente peligrosos.

Los agentes también detectaron como en el interior de algunos de los recintos había perros atados con correa corta a punto fijo y otros a oscuras por estar tapiadas o cerradas con persianas, tableros y chapas, resultando prácticamente imposible ver los animales encerrados en ellas.

CAMPO DE CONCENTRACIÓN PECUARIO



La muerte de 13 caballos ahogados puso al descubierto, en Alhaurín de la Torre, un verdadero campo de concentración de animales: El Juzgado de lo Penal número 10 de Málaga considera en su sentencia condenatoria (de sólo 7 meses de cárcel y 2 años de inhabilitación para tener animales) *que el acusado es autor de un delito de maltrato animal continuado al no cuidar de forma adecuada a sus animales "no dándoles de comer ni de beber, lo que causó un estado de desnutrición que causó que éstos estuvieran famélicos y que muchos de ellos fallecieran"*.

Después de una primera intervención en la que le fueron retirados diversos animales, el condenado volvió a reunir más animales, sometiéndolos a una cruel agonía al privarles de alimento y agua.